



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	HEIDYS TORRES CONTRERAS
APODERADO:	DR. ADEL TOLOZA PALOMINO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS KEILA ROSA y KETTYS LIÑAN TORRES E INDETERMINADOS DEL causante RAFAEL ANTONIO LIÑAN VERGARA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00101-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE

Estudiada la demanda de DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, presentada por HEIDYS TORRES CONTRERAS, mediante apoderado judicial, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS (KEILA ROSA y KETTYS LIÑAN TORRES) E INDETERMINADOS del causante RAFAEL ANTONIO LIÑAN VERGARA, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley.

1. Dentro de la demanda, señala hijos como herederos determinados del causante RAFAEL ANTONIO LIÑAN VERGARA, sin aportar prueba que acredite el parentesco con el antes mencionado.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. ADEL TOLOZA PALOMINO, como apoderado de HEIDYS TORRES CONTRERAS, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3638dddefc417e61bd4f3f47561fc666b445c2d2508ac2fb0c5671d79f7f37df
Documento generado en 03/06/2022 06:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>